ACTA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA Y LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 100-7.3.42 DEL 2025, CELEBRADO ENTRE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE TULUÁ CON NIT. 821.001.841-0 Y JUAN DAVID PÉREZ GUTIÉRREZ CON CC No 1.116.264.535 DE TULUÁ VALLE.

Entre los suscritos, **OSCAR ALEJANDRO GARCÍA TRUJILLO,** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.116.236.509 de Tuluá - Valle, elegido como Personero del Municipio de Tuluá, mediante Acta de Posesión No. 02 del 29 de febrero del 2024, expedida por la Junta Directiva del Honorable Concejo Municipal de Tuluá, en uso de sus facultades especiales contenidas en el artículo 172 de la Ley 136 de 1994, la Ley 1551 de 2012. el Decreto 1083 de 2015 y el Decreto No. 648 de 2017, y, quien para los efectos de la presente ACTA se denominará la **PERSONERÍA,** por una parte; y por la otra, **JUAN DAVID PÉREZ GUTIÉRREZ,** identificado con cédula de ciudadanía No **1.116.264.535**, quien para efectos de la presente ACTA se denominará el **CONTRATISTA**, y **MARÍA TERESA CELIS BUENO** en calidad de Supervisora, hemos convenido terminar anticipadamente y liquidar de mutuo acuerdo, el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 100-7.3.42 del 2025, previas las siguientes:

1. Que el día 21 de julio de 2025 se celebró el Contrato No. 100-7.3.42 del 2025, cuyo objeto es **CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR OPERATIVA Y ESTRATÉGICAMENTE A LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE TULUÁ, CON ÉNFASIS EN EL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO (SCI), EL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG).**".

2. Que el contrato inicio su ejecución el día 22 de Julio de 2025, con un plazo de ejecución hasta el 26 de diciembre de 2025.

3. El valor de la contratación fue de **DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL SETECIENTOS PESOS MCTE ($19.660.700),** que se pagarían en: **SEIS (06) cuotas parciales**. Los desembolsos se realizarían previa presentación de los informes respectivos, aportes a seguridad social y visto bueno del supervisor. Para lo anterior la Personería Municipal de Tuluá tenía disponibilidad presupuestal según certificado "CDP" número 111 del 15/07/2025, expedido por la Dirección Administrativa y Financiera, con cargo al presupuesto de la presente vigencia fiscal, Código de apropiación presupuestal presupuestal **2.1.2.02.02.008.02.02 (Otros servicios profesionales técnicos y empresariales n c p)**.

4. Se pactó el plazo de ejecución el presente contrato hasta el 26/12/2025, termino contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, Articulo 41 de Ley 80 de 1993 y Articulo 23 Ley 1150 de 2007.

5. Que en la celebración, perfeccionamiento y legalización del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 100-7.3.42 del 2025, se cumplieron los trámites de certificado de disponibilidad presupuestal, registro presupuestal, y publicación en el Portal único de Contratación Secop II.

6. Que el ordenador del gasto designó como supervisor a **MARÍA TERESA CELIS BUENO (Asesor).**

7. Que, mediante comunicación del 14 de noviembre de 2025, con radicado número E- El contratista **JUAN DAVID PÉREZ GUTIÉRREZ,** identificado con cédula de ciudadanía No. **1.116.264.535**, solicita a la Personería Municipal de Tuluá, la terminación bilateral del contrato, No.**100-7.3.42 del 2025, solicitando de esta forma la terminación del contrato a partir del 15 noviembre de 2025.**

8. Que acorde al informe realizado por el contratista, la supervisora del contrato da visto bueno a la solicitud de la terminación anticipada por mutuo acuerdo del Contrato, manifestando que la terminación anticipada del mismo, no causa perjuicio para la Entidad, atendiendo lo determinado en el clausula Decima Quinta, Parágrafo: *El presente contrato se puede dar por terminado por mutuo o por terminación unilateral, de conformidad con el artículo 17 y 18 de la Ley 80 de 1993 y demás que los adicione y/o modifiquen.*

En consecuencia, de lo anterior, las partes acuerdan las siguientes:

CLAUSULAS: PRIMERA: Terminar de manera anticipada y por mutuo acuerdo el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 100-7.3.42 del 2025, celebrado el Veintiuno (21) de Julio de dos mil veinticinco (2025) entre **JUAN DAVID PÉREZ GUTIÉRREZ** y la **PERSONERÍA MUNICIPAL DE TULUÁ, a partir del 15 de noviembre de 2025,** de acuerdo con lo estipulado en el presente documento manifestando su voluntad y mutuo acuerdo para dar finiquito a la relación contractual, de acuerdo con la liquidación señalada en la siguiente clausula.

SEGUNDA: Terminar y en consecuencia liquidar de manera bilateral y de mutuo acuerdo el Contrato de Prestación de servicios Profesionales No. 100-7.3.42 del 2025, suscrito entre **JUAN DAVID PÉREZ GUTIÉRREZ** y la **PERSONERÍA MUNICIPAL DE TULUÁ** y la **PERSONERÍA MUNICIPAL DE TULUÁ**, en los siguientes términos:

BALANCE FINANCIERO	**VALOR**
VALOR TOTAL DE CONTRATO	$ 19.660.700
VALOR EJECUTADO INCLUYENDO LOS DIAS EJECUTADOS EN EL MES DE NOVIEMBRE (15), PARA UN TOTAL DE 05 CUOTAS.	$ 14.745.150
SALDO A FAVOR DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL	$ 4.915.550
SALDO A LIBERAR PRESUPUESTALMENTE	$ 4.915.550

TERCERA: La Personería Municipal de Tuluá, establece liberar del registro presupuestal la suma correspondiente al valor total no ejecutado del contrato de prestación de servicios profesionales, es decir la suma de **CUATRO MILLONES NOVECIENTOS QUINCE MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS ($4.915.550) MCTE.**

CUARTA: LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE TULUÁ Y JUAN DAVID PÉREZ GUTIERREZ, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.116.264.535**, aceptan la **TERMINACIÓN ANTICIPADA**, del Contrato de Prestación de servicios Profesionales No 100-7.3.42 del 2025, en el estado de cuenta que se hizo referencia en la cláusula segunda, manifestando su voluntad y mutuo acuerdo para dar por terminada la relación contractual.

QUINTA: LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE TULUÁ VALLE y **JUAN DAVID PÉREZ GUTIÉRREZ,** identificado con cédula de ciudadanía No. **1.116.264.535**, se declaran a paz y salvo mutuamente, por concepto de la celebración y liquidación consecuentemente la terminación del Contrato de Prestación de servicios Profesionales No. 100-7.3.42 del 2025, en todas sus partes.

En constancia de lo anterior, se firma sin reserva ni salvedad alguna, sin lugar a la aplicación de multas, indemnizaciones o intereses en su contra por parte de la administración, atendiendo la presente Acta de Terminación Anticipada y Liquidación por mutuo acuerdo entre las partes, del Contrato No. 100-7.3.42 del 2025.

Dada en la ciudad de Tuluá Valle, el veintiocho (28) de noviembre de dos mil veinticinco (2025).

OSCAR ALEJANDRO GARCÍA TRUJILLO
Personero Municipal

MARÍA TERESA CELIS BUENO
Asesor

JUAN DAVID PÉREZ GUTIÉRREZ
C.C. No. **1.116.264.535**

Revisó	NOMBRE	Diana Marcela Gutiérrez Burgos	FIRMA	
	CARGO	Personera Delegada VCO		
Aprobó	NOMBRE	Oscar Alejandro García Trujillo	FIRMA	
	CARGO	Personero Municipal		